

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Requisitorias.**

Bejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que, de continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala; se les cita, llaman y emplazan, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 807 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5518

A los tripulantes de un falucho, descubierto, apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las proximidades de Cabo de Perá en 14 de Agosto de 1911, cargado con siete bultos de tabaco de contrabando, así como a los dueños del citado falucho y géreros; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otaclauruchi. Palma, 24 de Marzo de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—3684

5519

A los tripulantes de un falucho descubierto, apresado con 49 bultos de tabaco de contrabando por fuerzas del cónsulero Náutico España, en la noche del 27 al 28 de Abril de 1911 en los buques almanías (Sinaloa), así como a los dueños del citado falucho y gérero que condujo; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otaclauruchi. Palma, 24 de Marzo de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—3685

5520

ALEÑA MARTÍ, Agustín; natural de Torreblanca de Montgrí, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo, de la provincia de Gerona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartumeu Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumeu. JG—3607

5521

ALZAMORA BAUZÁ, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Petra, provincia de Baleares, de veintidós años, domiciliado últimamente en Petra (Mallorca); procesado por la falta de concentración para su destino a Córcega; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Justo Navarro González, segundo Teniente de Artillería, destinado a la Comandancia de Mallorca; caso de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Palma, 31 de Marzo de 1914.—El

segundo Teniente, Juez instructor, Justo Navarro. JG—3681

5522

AMAYA ROMERO, Mansu; hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Tolox (Málaga), de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jerez (Cádiz); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrini. Granada, 29 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3602

5523

ANDORRA ALÍS, Esteban; hijo de Pedro y María, natural de Tolorio (Lérida); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Tolorio; procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Brundet.—Lérida, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró. JG—3629

5524

AUSTRIACH BARNEA, Narciso; natural de Lloret de Mar, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de la provincia de Gerona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartumeu Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumeu. JG—3608

5525

BELTRA GINER, Miguel; hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Benifato, provincia de Alicante, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; acomodado en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eusequio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eusequio Velasco. JG—3661

5526

BELTRAN HERRERO, Luis; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Soz, provincia de Alicante, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, en estatura 1,690 metro; acomodado últimamente en Soz; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eusequio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eusequio Velasco. JG—3653

5527

BERNA MARTINEZ, Luis; natural de Alburquerque, de estado soltero, oficio taponeiro, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Feliz de Gerona (Gerona); procesado por falta de concen-

tración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Pablo Bartumeu Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumeu. JG—3609

5528

BUIGUES BUIGUES, Bartolomé; hijo de Bautista y de Cataina, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; acomodado últimamente en la República Argentina; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eusequio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eusequio Velasco. JG—3651

5529

CALVO VICENTE, Andrés; hijo de Esteban y de Luisa, natural de La Cunilla, parroquia de Idam, Ayuntamiento de Idam, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca; vecindario en Madrid, nació el día 4 de Febrero de 1885, de oficio barbero, estado soltero, estatura 1,545 metros; procesado por el delito de burto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, D. Federico Julio Barboza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mallorca, 2 de Abril de 1914.—Federico Julio. JG—3638

5530

CAMS TRAVE, Clemente; hijo de Pepe y de Antonia, est. n.º 1 d. Moatellí (Lérida), de estado soltero, profesión bocero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Moatellí; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Depósito de Caballería Simontales de Artillería, D. Carlos Martínez Lacal.—Hospitaler, 26 de Marzo de 1914.—Carlos Martínez. JG—3614

5531

CANO CACERES, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Sanlúcar (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero; domiciliado últimamente en Sanlúcar; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, d. Regimiento Infantería de Cádiz, número 10, D. Minu. Alcántara Peirino.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3597

5532

CARBONEL PEREZ, José; hijo de José y de Matilde, natural de B. 6 (Albacete); vecindario últimamente en su pueblo, de veintidós años, estatura 1,620 metros, profesión jornalero; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eusequio Velasco Martín, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de

(Continúa en la pág. 814)

MINISTERIO

INTERVENCIÓN ESPECIAL DE LA ZO

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestarias

Número 1.—*Pagos líquidos verificados durante los cuatro primeros meses del año 1914 por cuenta del presupuesto en*

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS».	EN EL MES DE ABRIL	
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO		
Unico.	1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o	Para servicio médico..... Para servicio de Escuelas y misiones científicas..... Para la Agencia en Fez y gastos políticos..... Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular..... Gastos especiales autorizados por el apartado letra <i>L</i> del artículo 2. ^o de la Ley de Presupuestos.....	707,16 2.083,33 500,00 > 4.055,92	> > > > >
Adicional.	Unico.		7.346,41	>
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
		Administración regional.		
1. ^o 2. ^o	Unico. Unico.	Personal..... Material.....	239.414,75 4.273,17	> >
		Cuerpos armados y servicios generales de personal.		
3. ^o	1. ^o 2. ^o	Cuerpos armados..... Comisiones extraordinarias.....	6.978.178,65 1.108,29	>
		Servicios generales de material.		
4. ^o	1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o	Material de Artillería..... Ilem de Ingenieros..... Cria caballar y remonta..... Material de los cuerpos de ejército.....	50.194,00 965.251,25 170.345,00 >	> > > >
		Servicios de Administración.		
5. ^o	Unico.	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	248.725,05	>
		Gastos diversos.		
6. ^o	Unico.	Gastos diversos e imprevistos.....	5.048,66	>
		Servicios amortizables eventuales.		
7. ^o	Unico.	Jefes y oficiales sin destino de plantilla.....	167.833,60 8.819.972,42	> >
		MINISTERIO DE MARINA		
1. ^o 2. ^o	Unico. Unico.	Fuerzas desembarcadas..... Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	24,30 6.460,34 6.484,64	> > >

DE HACIENDA

NA DE INFLUENCIA EN MARRUECOS

tas de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Abril de 1914.

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1914	MESES DE ENERO Á MARZO DE 1914			TOTAL DE LOS CUATRO MESES			
	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Presupuest, de 1914. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
707,16	39.467,41			39.467,41	40.174,57		40.174,57
2.083,33	4.754,66		536,66	5.291,83	6.837,99	536,66	7.374,65
500,00	28.189,15		27.174,55	55.314,05	26.639,15	27.174,55	55.814,00
4.855,92	1.800,00			1.800,00	5.855,92		5.855,92
7.346,41	74.151,22		27.711,51	101.872,73	81.807,63	27.711,51	109.119,14
233.414,75	822.659,53		302,62	822.962,15	1.056.074,28	302,62	1.056.376,90
4.273,17	18.126,97		800,49	18.927,44	22.400,14	800,49	23.200,63
6.973.178,65	21.070.294,48		721.231,42	21.791.525,90	28.043.473,13	721.231,42	28.764.704,55
1.108,29	6.590,00		1.351,36	7.941,36	7.698,29	1.351,36	9.049,65
50.194,00	76.679,66			76.679,66	126.873,66		126.873,66
965.251,25	2.894.938,05			2.894.938,05	3.360.189,50		3.360.189,30
170.345,00	450.000,00			450.000,00	620.345,00		620.345,00
	340.181,60			340.181,60	340.181,60		340.181,60
248.725,05	632.442,49		90.170,00	722.612,49	881.167,54	90.170,00	971.337,54
5.048,66	28.438,30		30,00	28.468,30	33.486,96	30,00	33.516,96
167.833,60	493.240,33		63.653,22	553.893,55	661.073,93	63.653,22	724.727,15
8.819.372,42	26.833.591,41		877.539,11	27.711.130,52	35.652.963,83	877.539,11	36.510.502,94
24,30	204.871,56		16.833,95	221.705,51	204.865,56	16.833,95	221.724,81
6.460,34	31.126,19		3.037,05	34.163,24	37.586,53	3.037,05	40.623,58
6.434,64	285.997,75		19.871,00	255.868,75	242.982,89	19.871,00	262.553,39

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ABRIL			
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.		
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Correos.						
1. ^o	1. ^o	Personal.....	3.541,66	>		
2. ^o	2. ^o	Indemnizaciones.....	3.375,00	>		
3. ^o	Único.	Material de oficinas.....	45,00	>		
3. ^o	Único.	Gastos postales.....	>	>		
Telégrafos.						
4. ^o	1. ^o	Personal.....	21.858,18	>		
5. ^o	2. ^o	Indemnizaciones.....	8.908,30	>		
6. ^o	Único.	Material de oficinas.....	247,00	>		
6. ^o	Único.	Gastos diversos.....	3.442,30	>		
			41.417,44	>		
MINISTERIO DE FOMENTO						
1. ^o	1. ^o	Personal de Agricultura.....	916,64	>		
	2. ^o	Idem de minas.....	141,67	>		
Servicios.						
2. ^o	1. ^o	Servicios de Agricultura.....	1.477,50	>		
	2. ^o	Idem de Minas.....	1.410,00	>		
	3. ^o	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>		
	4. ^o	Idem de Obras públicas.....	262.782,66	>		
Adicional.	1. ^o	Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	>	>		
			266.728,67	>		
MINISTERIO DE HACIENDA						
Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.						
Adicional.	1. ^o	Personal.....	5.833,32	>		
	2. ^o	Gastos de locomoción y dietas.....	>	>		
	3. ^o	Material de oficinas.....	500,00	>		
	4. ^o	Alquiler de casa.....	>	>		
	5. ^o	Gastos de instalación.....	>	>		
	6. ^o	Impresiones.....	>	>		
			6.333,32	>		
RESUMEN						
Ministerio de Estado.....						
		7.346,41	>			
Idem de la Guerra.....						
		8.819.372,42	>			
Idem de Marina.....						
		6.484,64	>			
Idem de la Gobernación.....						
		41.417,44	>			
Idem de Fomento.....						
		266.728,67	>			
Idem de Hacienda.....						
		6.333,32	>			
		9.147.682,90	>			

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1914	EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO DE 1914			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.
3.541,66	7.037,56		166,67	7.204,23	10.579,22	166,67
8.375,00	6.662,93		88,93	6.745,66	10.037,33	88,93
45,00	300,00		>	300,00	345,00	>
>	>		>	>	>	>
21.858,18	30.884,55		>	30.884,55	52.742,73	>
8.908,30	8.905,39		>	30.905,39	39.813,69	>
247,00	494,00		4.213,00	4.707,00	741,00	4.213,00
3.442,30	4.346,28		20,00	4.366,28	7.788,58	20,00
41.417,44	80.630,11		4.485,00	85.113,11	122.047,55	4.488,00
916,64	1.833,28		>	1.833,28	2.749,92	>
141,67	250,00		>	250,00	391,67	>
1.477,50	6.750,00		>	6.750,00	8.227,50	>
1.410,00	>		>	>	1.410,00	>
262.728,86	319.577,50		4.448,40	324.025,90	582.360,36	4.448,40
>	>		>	>	>	>
266.728,87	328.410,78		4.448,40	332.859,18	595.139,45	4.448,40
5.833,32	11.666,64		>	11.666,64	17.499,96	>
>	>		>	>	>	>
500,00	1.000,00		>	1.000,00	1.500,00	>
>	>		>	>	>	>
>	4.250,00		>	4.250,00	4.250,00	>
>	1.161,00		>	1.161,00	1.161,00	>
6.333,32	18.077,64		>	18.077,64	24.410,96	>
7.346,41	74.161,22		27.711,51	101.872,73	81.507,63	27.711,51
8.819.372,42	26.533.591,41		877.539,11	27.711.130,52	35.659.963,83	877.539,11
6.484,64	235.997,75		19.871,00	255.868,75	242.482,39	19.871,00
41.417,44	80.630,11		4.483,00	85.113,11	122.047,55	4.483,00
266.728,87	328.410,78		4.448,40	332.859,18	595.139,45	4.448,40
6.333,32	18.077,64		>	18.077,64	24.410,96	>
9.147.682,90	27.570.868,91		934.053,02	28.504.921,93	36.718.551,81	934.053,02

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los cuatro primeros meses de los años 1913 y 1914, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913	1914	
			— Pesetas.	— Pesetas.	
MINISTERIO DE ESTADO					
Único.	1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o Único.	Para servicio médico.....	»	40.174,57	
		Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	2.124,99	7.374,65	
		Para la Agencia en Faz y gastos políticos.....	107.057,90	55.814,00	
		Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular.....	»	»	
		Gastos especiales autorizados por el apartado letra Ll del artículo 2. ^o de la Ley de Presupuestos.....	»	5.855,92	
			<u>109.182,89</u>	<u>109.219,14</u>	
MINISTERIO DE LA GUERRA					
Administración regional.					
1. ^o 2. ^o	Único. Único.	Personal.....	663.290,53	1.056.376,90	
		Material.....	17.549,29	23.200,63	
Cuerpos armados y servicios generales de personal.					
3. ^o	1. ^o 2. ^o	Cuerpos armados.....	12.903.048,96	28.764.704,55	
		Comisiones extraordinarias.....	1.320,00	9.049,65	
Servicios generales de material.					
4. ^o	1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o	Material de Artillería.....	139.049,00	126.873,66	
		Idem de Ingenieros.....	218.840,00	3.860.189,30	
		Cofia caballar y remonta.....	»	620.345,00	
		Material de los Cuerpos de Ejército.....	40.000,00	340.181,60	
Servicios de Administración.					
5. ^o	Único.	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	245.639,69	971.937,54	
Gastos diversos.					
6. ^o	Único.	Gastos diversos e imprevistos.....	20.643,47	99.516,96	
Servicios amortizables eventuales.					
7. ^o	Único.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	86.654,92	724.727,15	
			<u>14.285.835,86</u>	<u>36.530.502,94</u>	
MINISTERIO DE MARINA					
1. ^o 2. ^o	Único. Único.	Fuerzas desembarcadas.....	163.326,08	221.729,81	
		Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	138.226,07	40.623,58	
			<u>301.552,15</u>	<u>262.353,39</u>	
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Correos.					
1. ^o 2. ^o 3. ^o	1. ^o 2. ^o Único. Único.	Personal.....	9.824,93	10.745,89	
		Indemnizaciones.....	9.124,95	10.120,66	
		Material de oficinas.....	115,00	345,00	
		Gastos postales.....	»	»	
Telégrafos.					
4. ^o 5. ^o 6. ^o	1. ^o 2. ^o Único. Único.	Personal.....	49.510,59	52.742,73	
		Indemnizaciones.....	46.289,66	39.519,69	
		Material de oficinas.....	675,00	7.954,00	
		Gastos diversos.....	5.650,96	7.808,58	
			<u>120.935,09</u>	<u>126.530,55</u>	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913	1914
			— Pesetas.	— Pesetas.
MINISTERIO DE FOMENTO				
1. ^o	1. ^o	Personal de Agricultura.....	1.999,98	2.749,92
	2. ^o	Idem de Minas	>	391,67
		Servicios.		
2. ^o	1. ^o	Servicios de Agricultura	8.270,00	8.227,50
	2. ^o	Idem de Minas.....	>	1.410,00
	3. ^o	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>
	4. ^o	Idem de Obras públicas.....	79.679,92	586.808,76
Adicional.	1. ^o	Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	>	>
			89.949,90	599.587,85
MINISTERIO DE HACIENDA				
Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.				
Adicional.	1. ^o	Personal	>	17.499,96
	2. ^o	Gastos de locomoción y dietas.....	>	>
	3. ^o	Material de oficina.....	>	1.500,00
	4. ^o	Alquiler de casa.....	>	>
	5. ^o	Gastos de instalación	>	4.250,00
	6. ^o	Impresiones.....	>	1.161,00
				24.410,96
R E S U M E N				
Ministerio de Estado..... Idem de la Guerra				
			109.182,89	109.219,14
			14.285.835,86	36.530.502,94
			301.552,15	262.353,39
			120.985,09	126.530,56
			89.949,90	599.587,85
			>	24.410,96
			14.907.505,89	37.652.604,83

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Tenedor de Libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Gárate.—V.^o P.^o=El Interventor especial, Boneta.

Abril de 1914.—El Capitán Juez instructor, Eustaquio Velasco, JG—3644
5333

CARRILLO M. NAS Juan; hijo de José y de A. a, natural de Bedar, provincia de Almería, de veintidós años, de estado soltero, residido últimamente en Béjar (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Oficina de Recalada de Hércal Oviedo, número 40, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por falta de concentración se le instruye.—Hércal Oviedo, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alvaro, JG—3616

5334

CASANOVA CERUERA, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Nerja, de esta provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 metros y 82 centímetros de peinamiento torácico, y contra quien se instruye expediente por faltar á la concentración, como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento mayor de Plaza, D. José Moreno Sedano.—Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno, JG—3669

5335

CASTAÑO PALACIOS, Jerónimo; hijo de Gemesindo y de R. mons., natural de San Martín del Rey (Oviedo), de estado soltero, profesión jardero, de veintidós años, estatura 1,735 metros; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración en la Caja Recluta de Durango, para su destino á Cuérps; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Durango, número 8, D. Fernando Pinedo Sopelana, residente en Durango, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Durango, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Pinedo, JG—3577

5336

CASTILLO RIVERA, Antonio; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Torremolinos, de esta provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros y 88 centímetros de peinamiento torácico; domiciliado últimamente en Torremolinos, y contra quien se instruye expediente por faltar á la concentración como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedano.—Málaga, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno, JG—3641

5337

CENDAN GONZALEZ, Lázaro; hijo de Manuel y Dolores, natural de Alba, Ayuntamiento de Villaiba (Lugo), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Boisán (Lugo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Luis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Luis, JG—3570

5338

CESAR ARGÜELLES, Maximino; hijo de Marcos y Teresa, natural de Mieres (Oviedo), estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lliso la Cuba (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros don Francisco Candelario Gordillo, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Candelario, JG—3639

5339

CIDERA MUNDET, Juan; natural de Foges de Monclús (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Foges de Monclús; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich y Bissó, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich, JG—3626

5340

COLL MAÑANET, Emilio; hijo de Ramón y Adonis, natural de Palau de Noguera (Lérida), estado soltero, profesión serrajero, de veintidós años; sus señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color rojo, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Sabariell (Barcelona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros D. Francisco Candelario Gordillo, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Candelario, JG—3649

5341

COMAS MIR, Francisco; natural de Tordera de Montgrí, estado soltero, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo, provincia de Gerona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén, JG—3613

5342

CRESPI POMAR, Tomás (a) Payay; hijo de Sebastián y Catalina, natural de Pollensa (Baleares), profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Escala de Reserva, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Miguel Llobera Guasp, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 25 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente de la Escala de Reserva, Juez instructor, Miguel Llobera, JG—3617

5343

OREUS RIVAS, Zoilo; natural de Olot, (Gerona), de estado soltero, de oficio lampista, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Felíu de Guíxols, de la misma provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término

de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el Gobierno Militar de esta provincia, pabellón número 2.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén, JG—3612

5344

DÍAZ ESTEBAN, Pedro; hijo de Martín y María; domiciliado únicamente en Carboneras (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina y Juez instructor D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulación de buques de la Armada, en convocatoria de 22 de Enero de 1914, pues de no verificar dicha presentación en el término expresado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo parando los perjuicios señalados en la vigente ley de reclutamiento y reemplazo de Marina, de 17 de Agosto de 1885.—Garrucha, 2 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio, JM—3592

5345

DÍAZ VEGA, Francisco; hijo de Sebastián y María, natural de Luza, Ayuntamiento de Guía (Canarias), de veintidós años, visto traje de paisano; domiciliado últimamente en Santi Spíritu (Canarias); procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Vicente Medina González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina, JG—3519

5346

DÍAZ ENRIQUEZ, Fidel; hijo de Juan y Isabel, natural de Galdar (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,733 metros; domiciliado únicamente en Galdar; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuérps; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Jusa Mora Soto, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mora, JG—3623

5347

DOMINGUEZ BUITURON, Juan Bautista; hijo de Pedro y Josef, natural de Fisterra, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado únicamente en Fisterra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Enseñat Soler, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Enseñat, JG—3584

5348

ECHEVARRIA BILBAO, Pablo; hijo de Ambrosio y de Ross, natural del Ayuntamiento de Dima (Vizcaya), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años,

estatura 1,687 metros, viste pantalón y chaleco de tela clara, blusa de igual color larga, braga y botas negras; domiciliado últimamente en Díriga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. José Covo Gómez, residente en Ordizia (Vizcaya), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ordizia, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Covo.

JG—3674

5549

EIRIN FERNANDEZ, José; hijo de Constantino y Ross, natural de Ferrol, Ayuntamiento de idem (Coruña), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Matanzas (Isla de Cuba); procesado por haber faltado á concentración para su ingreso en filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, segundo Teniente D. Vicente Valcárcel González, residente en esta fortaleza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castillo de San Felipe (Ferrol), 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Valcárcel.

JG—3578

5550

ESTEVEZ REYES, Miguel; hijo de Francisco y de Juana María, natural de Los Corrales (Sevilla); vecindado en esta villa, de veintidós años, profesión zapatero, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinacl.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—3591

5551

EXPOSITO LAGAR, José; hijo de Leocadio y de Manuela, natural de Valle de Oro (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Cuchapón (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis.

JG—3576

5552

FEITO FERNANDEZ, Estanislao; hijo de Peñayo y de María, natural de Gallinas (Oviedo), profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Francisco Díaz Iboletón, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores minadores, Cuartel de la Montaña (Madrid).—Madrid 4 de Abril de 1914.—Francisco Díaz.

JG—3657

5553

FERNANDEZ SANCHEZ, Isidro; hijo de Bonifacio y Paulina, natural de Millanes de la Mata (Cáceres), vecindado en su pueblo, de veintiún años; procesado

por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sebúrce, número 6, D. Nicolás Chacón Mantique de Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón.

JG—3666

5554

FERNANDEZ MERINO, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Ojén (Málaga); vecindado en el mismo pueblo, de veintidós años, profesión del campo, estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinacl.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—3660

5555

FERRARI, Juan; hijo de Genaro, natural de Fondodevila, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense, de estado casado, profesión zapatero, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Fondodevila, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Francisco Arriaga y Sosne, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8 de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga.

JG—3583

5556

FERRER PASCUAL, Pedro; natural de Arbúcies, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartolomé Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Girona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartolomé.

JG—2610

5557

FLAQUER FONT, Pedro; hijo de Bartolomé y de María, natural de Capdepera, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por la falta de concentración á filas para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de noventa días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Artillería de la Comandancia de Mallorca, D. Jerónimo Sierra Palmer, de guarnición en esta Plaza, en la intención de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.—Palma, 30 de Marzo de 1914.—Jerónimo Sierra.

JG—3679

5558

FONTALVA RAMIREZ, Braulio; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Peñarrubia (Málaga); vecindado en el mismo pueblo, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, nú-

número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinacl.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—3599

5559

GARCIA MOYA, José; hijo de Domingo y de Rita, natural de Gaucín (Málaga); vecindado en el mismo, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinacl.—Granada, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—3595

5560

GIL BENITES, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Cenil (Cádiz); vecindado en Vejer (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión molinero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedrinacl.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—3596

5561

GONZALEZ ADRAU, Monzal; hijo de Blasuel y de Dolores, natural de Ames (Coruña), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Barreiro; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial tercero de la octava Comandancia de Tropas de Infantería, residente en esta Plaza, D. Antonio Domínguez Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo que se le señala, á contar de la fecha de la publicación de la presente, será declarado rebelde.—Coruña, 28 de Marzo de 1914.—El Oficial tercero, Juez instructor, Antonio Domínguez.

JG—7542

5562

GONZALEZ VILLA, Juan; hijo de Diego y de Magdalena, natural de Málaga, de estado casado, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,545 metros y 85 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en esta capital, y contra quien se instruye expediente por faltar á la concentración como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sáenz.—Málaga, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno.

JG—3640

5563

GUARDIA BLANCH, Luis; hijo de Felipe y Teresa, natural de la Rápita, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,719 metros; domiciliado últimamente en Balsquer (Lérida); procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets.—Lérida, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró.

JG—3628

5564

IRABALETA ALUSTISA, Antonio Andre; hijo de Patricio y de Marina Antonia, natural de Cigarras (Guipúzcoa), de estado soltero; profesión labrador; soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ogarrio; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández. JM—3580

5565

JAEN TROYA, José; hijo de Juan y de Josefina, natural de Puerto Río (Cádiz) de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedrasi.—Granada, 29 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JM—3594

5566

JIMENA NARVAEZ, Manuel; hijo de Antonio José y de Encarnación, natural de Niebla, provincia de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.600 metros, 87 centímetros de perímetro torácico; contra quién no se instuye expediente por faltar a la concentración como resultó de su expediente de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Seijano, Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JM—3688

5567

JIMENEZ GARCIA, Joaquín; hijo de Joaquín y Joaquín, natural de Utrera (Sevilla); vecindado en Buenos Aires, de veintidós años, de oficio del comercio, estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Feirizas.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JM—3593

5568

JULIA MARGARIT, Juan; natural de Víctor (Gerona), de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartomeu Batllor, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartomeu. JM—3606

5569

LOBATO MAEDA, Manuel; hijo de Cecilio y de Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante,

Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrasi.—Granada, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JM—3596

5570

LOPEZ PEREZ, Manuel María; hijo de José y de Tomasa natural de Costa Averio también de Novia de Samos (Lugo), de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en Col; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Delio Fuentes Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8 de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Delio Fuentes. JM—3582

5571

LLOPIS NOYDEDEE, Baltasar; hijo de Baldomero y Vicenta, natural de Altea (Alicante); vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años, de estatura 1.600 metros; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JM—3615

5572

LUORCA ORTUNO, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, de treinta y un años, de estado casado, profesión albañil, natural de Finestrat, vecino de Algarrobo; para que comparezca ante el Juez instructor de instrucción de Alcalá, dentro del término de diez días, para sañir la pena que se le ha impuesto en causa que se le siguió por dicho Juzgado, sobre lesiones. JM—3655

5573

MARCOS RUANO, José Antonio; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Trempal (Jaén), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1.610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Eustaquio Velasco Martín, residente en este Pueblo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JM—3618

5574

MARIOHALAR SOLAGAIZTOA, Vicente; hijo de Antonio y Rita, natural de San Sebastián, Juez instructor de primera instancia del I.º, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años; de profesión pintor; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Nestor Picasso Vicent, primer Teniente de Ingenieros, en destino en el Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, Juez instructor del expediente que se le instruye al recluta del mismo Cuerpo, en la misma ciudad.—Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Baldomero González. JM—3671

5575

MARQUÉS ARQUÉ, Patricio; natural de Torrelilla de Montgrí, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la citada población, provincia de Gerona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Pablo Bartomeu Batllor, que tiene su domicilio en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartomeu. JM—3605

5576

MARTIN LOPEZ, Nicolás; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Navarcés (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en la calle de Santa Isabel, número 40, para responder en expediente por falta de concentración, instruida por el Comandante de Infantería, Juez instructor, de la Capitanía General de la primera Región, D. Atanasio Álvarez Rivas.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—Atanasio Álvarez Rivas. JM—3642

5577

MARTINEZ BLANES, Francisco; hijo de Francisco y d. Teresa, natural de Ibiza, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1.651 metros; vecindado últimamente en Bañeras (Alicante); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JM—3662

5578

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Totana, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JM—3652

5579

MAS ARRIOLS, Martí; hijo de Martín y de Josefa, natural de Vich, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, frente despejada, ojos pardos, producción branquial, su estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en Vich, provincia de Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Baldomero González Ruiz, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JM—3631

5580

MASCORT ORTAL, Emilio; natural de

San Felíu de Guixell, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio tapicerero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la citada localidad de San Felíu de Guixell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartomeu Battori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartomeu. JG—361.

5581

MESA ROMERO, Pedro; hijo de José y Teresa, natural de Cuéllar la Real (Málaga), de veinticinco años, de estado soltero, profesión bracero, reemplazo de 1910 y cipo de ese pueblo; domiciliado últimamente en Cuéllar la Real; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal. Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3604

5582

MOLL PI, Tomás; hijo de Salvador y Francisca, natural de Sesbiaya Minarroa (Alicante); avenidao últimamente en su pueblo, de veintidós años, profesión jornalero, estatura 1.580 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantil de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3647

5583

MONTOYA BELLVER, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor de dicho establecimiento, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich Bisso, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JG—3630

5584

MORALES RODRIGUEZ, Guillermo; hijo de Simón y Antonia, natural de Mazarón, provincia de Murcia, de veintidós años, profesión comerciante, de estado soltero, estatura 1.648 metros, avenidao en Garrucha (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Caja de Reclutas de Huercal Overa, número 40, para responder á las cargas que le resultan en expediente que por falta de concentración se le instruye.—Huercal Overa, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Álvarez. JG—3615

5585

MORRO PONS, Tomás; hijo de Tomás y María, natural de Balears, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años, estatura 1.730 metros; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo del Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo

Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Domingo Vilat Niño, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 29 de Marzo de 1914.—El Teniente, Juez instructor, Domingo Vilat. JG—3678

5586

NAVARRO, Miguel, y María Rosa Sierra; natural de Guadix (Granada), avenidao últimamente en el sitio denominado Hacienda Nueva, del término de Guadix, padres del recluta número 94 del sorteo del Reemplazo 1911, por el cupo Guadix, Francisco Navarro Sierra; comparecerán, dentro del término de treinta días, á contar del día en que se publique la presente, ante el señor Juez de instrucción del partido á que corresponda el pueblo donde se halien, quien lo comunicará á D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guardia en Cádiz, para proceder á practicar una diligencia judicial en el expediente que por inutilidad se instruye á su citado hijo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Cádiz, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino. JG—3569

5587

ÓNATE MARQUÉZ, Joaquín; hijo de Felipe y Antonia, natural de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.664 metros y 82 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Canillas de Albaida, y contra quien se instruye expediente por faltar á la concentración, como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeno.—Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—3667

5588

ORTIZ, Francisco Vicente; hijo de Ernesto y María; domiciliado últimamente en Almonte, provincia de Huelva (estación del ferrocarril); notificado á este Juzgado de instrucción, en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, el punto de su residencia, para recibirla declaración en el expediente que se instruye para determinar si existe responsabilidad para los Médicos que le declararon útil para el servicio militar.—Madrid, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lazar Rodríguez. JG—3635

5589

PALOMINO MARTÍN, Ramón; hijo de Enrique y Adelaida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Mena, número 14, piso tercero; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. José María Lavilla, Juez instructor del Regimiento de Telegraphistas, residente en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José M. Lavilla. JG—3672

5590

PALOMINO MELLADO, Andrés; hijo de Manuel y Catalina, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en el Arsenal

de la Carreras; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alfredo de Navío, D. Trinidad Matre García, embarcado en la corbeta Nautis.—A bordo. Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Domingo Vidal. JG—3587

5591

PASCUAL PARERA, José; natural de Samalús, estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho establecimiento, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich Bisso, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JG—3225

5592

PARRA NAVARRO, Francisco; hijo de Jaime y María, natural de Huercal Overa (Almería); oficio jornalero, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Huercal Overa, encartado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Reclutas de Huercal Overa, de que procede; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, del 12 Regimiento Montado de Artillería, D. Luis Cabrera y Herrero, de guardia en Granada.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—3603

5593

PEREIRA CARREIRA, Dionisio; hijo de Manuel y Matilde, natural de San Martín de Rebledo, Ayuntamiento de Feneagrasa, provincia de Lugo, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1.625 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparece á, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Ozores de Gaitas, 25 de Caballería, D. Antonio San Juan Cañete, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Arturo San Juan Cañete. JG—3571

5594

PEREZ PENZODA, Vicente; hijo de Vicente y María, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; avenidao últimamente en Benimantell (Alicante); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3656

5595

PEREZ SANCHIS, Vicente; hijo de Francisco y Angela, natural de Oalleja de Enizarriá (Alicante), de veintidós años, estado soltero, su estatura 1.585 metros; domiciliado últimamente en Argel; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento

to que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.

JG—3636

5590

PLA LLUIS, Félix; natural de San Felíu de Guixols, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer Montaña, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3633

5597

POZO MIRALLES, Manuel; hijo de Fernando y de Benítez, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), de veinticinco años, de estado soltero; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vejer; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Órdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3601

5598

PUERTAS PEREZ, Eusebio; hijo de Clemente y de Petra, natural de Aceituna, provincia de Cáceres, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lora, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3673

5599

RIBALTA ROCA, Juan; natural de Granollers, de estado soltero, profesión camionero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Granollers; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería Navarra, número 25, D. Ricardo de Armerich y Bisco, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Armerich. JG—3627

5600

RIEGO DEL HOYO, Matías; hijo de Julián y de Saturnino, natural de Garcielio, Ayuntamiento de Béca de Huérigan, provincia de León, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Aquilino Suárez Argüello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Aquilino Suárez. JG—3621

5601

RISCO SANCHEZ, Eustaquio; natural de Trujillo (Cáceres), hijo de padre desconocido y de Agustina; vivienda lo último en su pueblo, de veintidós años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lora, residente en ésta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3665

5602

RIVAS GARCIA, Leandro; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Aguasanta, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado en Aguasanta; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José de la Guardia y Ortiz de Landaluce, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 1º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José de la Guardia. JG—3586

5603

RÓDENAS MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintidós años; profesión jornalero, domiciliado últimamente en Hacienda (Alicante); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lora, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3663

5604

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Aspey, Ayuntamiento de Ocio de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,685 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aspey (Lugo); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 29 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—3579.

5605

RODRIGUEZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Baños, Ayuntamiento de Trabida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Baños; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, D. Juan Ríos Alonso, Juez instructor de este expediente, quedando advertido que de no verificarlo así será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Coruña, 29 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Ríos. JG—3574

5606

ROMERO COLLAZO, Sixto; hijo de José y de Manuela, natural de Cangas, Ayuntamiento de Carballe (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730 metros; do-

miciliado últimamente en Cangas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Delio Flandes Vázquez, Oficial Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Delio Flandes. JG—3585

5607

ROMERO MORENO, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión herero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Málaga don Evaristo Solana Sánchez, en Ursache (Marruecos).—El segundo Teniente, Juez instructor, Evaristo Solana. JG—3318

5608

ROMERO GARCIL, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Juncarilla (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión pastero; domiciliado últimamente en Juncarilla; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3598

5609

ROSELLÓ COSTA, Francisco; hijo de Vicente y de Ventura, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Pedreguer; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco María, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3655

5610

RUIZ SIERRA, Agustín; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Málaga, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Teodoro Octavio de Toledo y Villegas, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Octavio de Toledo. JG—3636

5611

SÁDABA RADA, Nicacio; hijo de Melchor y de Zaida, natural de Mandarri (Navarra), de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Mengaiz; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Manuel Larramendi Pascual, Juez instructor que habita en la plaza del Conde.

jo, número 1, piso segundo derecha.— Dado en Pamplona, 41º de Abril de 1914. El Comandante, Juez instructor, Marcel Larrumbe. JG—3675

5612

SALVADOR DIAZ (1) Corrañillar; hijo de Bautista y de Josefina; domiciliado únicamente en la calle de Oizáriz, número 2 (Cuatro Caminos); comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en la calle de Santa Isabel, número 40, para responder en causa por insulto á fuerza armada instruida por el Comandante de Infantería, Juez instructor, de la Capitanía General de la primera Región, D. Atanasio Alvarez Rivas.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—Atanasio Alvarez Rivas. JG—3643

5613

SANCHEZ PRIETO, Antonio; hijo de Fernando y de Manuela, natural de Briviesca, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero; viviendo únicamente en Briviesca (Salamanca); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3654

5614

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; viviendo únicamente en París (Murcia); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3650

5615

SANJUAN NAVARRO, Antonio; hijo de Francisco y de María; natural de Estepona, provincia de Málaga, de veintidós años; domiciliado únicamente en Estepona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 29 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3589

5616

SANMARTI BASANT, Luis; hijo de José y de Raimunda, natural de Guadalupe (Lérida), profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,703 metros, traje que muestra de pan; señas personales y particulares: color sano, pelo castaño, y que tenía un dedo de la mano derecha algo cortado; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Félix Rivas Cano, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería de la Ciudadela, de Pamplona, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.—Pamplona, 31 de Marzo de 1914.—El se-

gundo Teniente, Juez instructor, Félix Rivas. JG—3683

5617

SARCO NEGRELL, Eudald; natural de Tossa, provincia de Gerona, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, domiciliado únicamente en el citado pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Pablo Bartoméu Estellés, domiciliado en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 23 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartoméu. JG—3605 bis

5618

SEGURA QUINTANA, Juez; hijo de Salvador y Andrés, natural de Vallescas, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Castilla, de veintiún años, de estado soltero, profesión carpintero; viviendo únicamente en Vallescas, provincia de Castilla; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Vicente Medina González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina. JG—3620

5619

SERRAT AYMERICH, Francesc; natural de Barcelona, estado soltero, profesión jardiner, de veintiún años, hijo de José y Mari; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Ureña Parrilla, segundo Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ferrocarriles de guarnición en Madrid.—Madrid, 5 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Matías Ureña. JG—3670

5620

SERRA VILANER, José; natural de Gracia (Barcelona), estado soltero, profesión jardiner, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Mauretania.—Mauretania, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3634

5621

SOLIVELLAS CIFRE, Juan; hijo de Gabriel y de Antesia, natural de Sollier, provincia de Bélgica, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado únicamente en Bélgica (Francia), calle de Ore Farburge, número 47, al que se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de noventa días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y BoLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juez instructor, D. Vicente Moya Francés, primer Teniente de Artillería, con destino á la Comandancia de Melilla, de guarnición en Palma.—Palma, 28 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Vicente Moya. JG—3677

5622

SCUEA ALVAREZ, Monseñor; hijo de José y Concepción, natural de los Picos, parroquia de Espinoso, Ayuntamiento de

Cartelle (Orense), estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Fontenla Romero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 25 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Fontenla. JG—3680

5623

URIZAR GOMENDIO URRUTIA, Helesio; hijo de Tomás y Dolores, natural de Arrazola (Vizcaya), estado soltero, profesión armero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Bermeo (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros D. Isacio Cañas Aria, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas.

JG—3664

5624

VALLS-LLOSERA FÁBREGAS Balduino; natural de San Felíu de Guixols, estado soltero, de veintidós años; domiciliado únicamente en San Felíu de Guixols; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Mauretania.—Mauretania, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3632

5625

VALLESPÍR-SIQUIER, Juan; hijo de Antoni y Juana María, natural de La Puebla (Balears), de veinticinco años; domiciliado únicamente en La Puebla; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Antonio García Alemany, residente en Palma de Mallorca.—Palma, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio García. JG—3676

5626

VARELA GONZÁLEZ, Pele; hijo de Manuel y Ramona, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Neira de Jusá (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; domiciliado únicamente en Ferreiros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Rafael Echavarria del Cueto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cerdeña, 30 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echavarria. JG—3575

5627

VÁZQUEZ VIVERO, Novillo; hijo de Domingo y Pilar, natural de Nete, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, de estatura 1,600 metros; domiciliado únicamente en Nete, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isa-

bel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis. JG—3573

5628

VICENTE LÓPEZ, J. s. Ramón; hijo de Manuel y Dominga, natural de campo, Ayuntamiento de Corgo, partido judicial de Corgo, de veintitres años, de profesión jornalero; domiciliado únicamente en Santis Espíritu; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Zona de Residencia y Reserva de Lugo, número 52, D. Manuel Pérez Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez.

JG—3624

5629

VIGIL GARCIA, José; hijo de José y Rita, natural de Muñoz, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado únicamente en Cirones (Siero); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, primero Teniente D. Francisco Díaz Iboletón, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores, Cuartel de la Montaña (Madrid).—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Díaz. JG—3637

5630

VILA VARELA, Jo. e.; hijo de Julián y María, natural de Esperante, Ayuntamiento de Lugo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, de estatura 1,615 metros; domiciliado únicamente en Esperante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Enseñat Soler, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guardia en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Enseñat. JG—3581

5631

ZABAleta BARTARRICO, D. opro. d.; hijo de Tomás y Joaquín, natural de Azuola, provincia de Gaiás, de estado soltero, su estatura 1,656 metros, soldado de Infantería de Marina, de veintiún años; domiciliado únicamente en Anzu; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Luis Añel y Lucas, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Añel. JM—3588

Ejecuciones de primera instancia

ALBONOL

El señor Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia de fecha de ayer, dictada en cumplimiento de certos órdenes de la Superioridad, procedente de causa seguida contra Simón Rivas Linares, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Ana, natural de la República Argentina, soltero, jornalero y vecino de Albonol, y cuyo actual paradero se ignora, y otro sobre lesiones, ha acor-

dado se cite por segunda vez á mencionado Simón Rivas Linares, para que comparezca ante este Juzgado, á los efectos de la ley de Condena Condicional, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo lo pasará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación á dicho penado, explida la presente edicta, que firmo en Albuñol á 21 de Abril de 1914.—El Secretario, Ignacio Oviedo.

JO—4378

ALMENDRALEJO

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por estar éste en uso de licencia y enfermedad del Juez municipal.

Por el presente edicto, ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los caballeros que al final se resumen, las cuales fueron sujetadas en la noche del 21 al 22 de Abril, se un corredor que al sitio del Juzgado, término de Almendral, viene el límite de tal punto D. Esteban Gutiérrez Salamanca y Muñoz del Arevalo, á quien pertenecen, y caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado y en la persona de 6 personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que con el n.º 57 del corriente año, instruyó con motivo de expresa lo hecho.

Sonidas de los caballeros.

Una yegua torda, cerrada, más de marca, próxima á parir.

Otra castaña clara, tuerta del ojo izquierdo, cerrada, más de marca.

Otra alazana, cerrada, más de marca.

Y una mulita, de dos años, cerrada, brava, menos de marca.

Todas desherradas, excepto la yegua torda.

Dado en Almendralejo á 9 de Mayo de 1914.—Francisco Gamero.—D. su orden, Francisco Fernández Gallardo.

JO—5075

AVILÉS

D. Eduardo Prado y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, oito y llamo á D. Manuel Suárez y García y D. Rosendo, D. Etilvina, D. Virginio y D. Consuelo López y Suárez, y á los respectivos maridos de éstas D. Manuel Baugo, D. José Suárez Suárez y D. Manuel Menéndez, todos ellos ausentes en ignorado paradero, á fin de que por el ó por medio de apoderado, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaría de la finada D.ª Manuela García López, vecina que fué de San Miguel de Quilicor, Municipio de Castrillón, madre del primero y abuela de los cuatro siguientes, y cuyo juicio se hubo por prevenido por este Juzgado en el día de hoy, á instancia de la coheredera D.ª Rosa Suárez García y su esposo D. José López Menéndez, advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 4 de Mayo de 1914.—Eduardo Prado y Vaquero.—El Secretario, Feliciano Fernández Trapa.

JO—113

BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Becerréa,

Por la presente edicta, que se inserta en la GACETA DE MADRID se emplaza á Joaquín Barrera Fontal, mayor de edad, Carabinero; Decoro Poy Casarrubias, mayor de edad, jenaleiro, y Camilo Teijeiro, vecinos que fueron da Herbón, en este partido, y hoy se hallan ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado contestando á la demanda incidental en el mismo propuesta por Manuel María Roy Rodríguez, vecino del referido Herbón, sobre declaración de pobreza para litigar con los mismos y otros, en pleito de mayor cuantía que contra ellos propuso, sobre servidumbre de pastos y linderos; apercibéndoles que en otro caso les pasará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordó en providencia de esta fecha, dictada á mi testimonio en dicha demanda, el Juez de este partido, D. Francisco de Asís Segrelles Míguez.

Becerréa, 30 de Abril de 1914.—José Soto Torre.

JO—114

IZNALLOZ

D. Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requetelería se insta res de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del procesado Antonio Ruiz León, hijo de Juan Manuel y de Piñar, casado con Juana Jimeno, natural y vecina de Guadix, del campo, sin instrucción, y habido, será conducido á la Cárcel de este partido, y á mi disposición, por estar acordado en prisión en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de lesiones, con el número 86 del año último 1913.

Dado en Iznalloz á 14 de Abril de 1914.—Tristán Alvarez.—El Secretario, Jacinta Peralta.

JO—4208

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una burra rucia, de catorce años, de 1,34 metros de altura, raza española, herida en la cadera izquierda con el de la Compañía El Félix Agrícola, propia de D. Alberto Sánchez de Puerta y Paz, de esta vecindad, hurtada en la mañana de 3 del actual, en terrenos de la hacienda de las Urdiales, término de Santaella, y caso de ser habida, se cierre y remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 9 de Mayo de 1914.—Antonio Martínez Jordán.

JO—5058

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniegas, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 del mes próximo pasado, fué sustraído del sitio titulado Las Eras, en Fuentes de Sando, distrito municipal de Sando, un mulo, capón, de siete años de edad, alzada 1,52 metros, capa castaño oscuro, raza española, con tubares blancos en el cuello y con hierro de la Compañía Agrícola en la nariz tercada, letra B, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de dicho suministro, deteniéndole, caso de ser habido, poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se en-

encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 4 de Mayo de 1914.
Luis Checa. JO—4925

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en concepto de robo por el Procurador D. Gregorio Fernández Vozas, a nombre de D. Ramiro Ayllón y Ruiz Castillo, contra la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón y otros, sobre prescripción de acciones y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Procedencia.—Juez Sr. Ruiz y Gara.—Madrid, 27 de Abril de 1914.

»Por presentarse el anterior escrito que se unirá al Juicio declarativo de mayor cuantía de su referencia; de acuerdo con lo que se solicita á nombre del demandante D. Ramiro Ayllón y Ruiz Castillo, y lo que preceptúa el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la propia forma que el anterior, hágase un segundo emplazamiento á los demandados, la Compañía de los ferrocarriles Carboníferos de Aragón. D. Severo Arribalzaga, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Díaz Bastiñero, D. Prudencio Ruiz, D. Eucaritación Laguna y D. Luis Alvarez Encíquez, para que en improrrogable término de cinco días, comparezcan en estos autos personándose en forma, apercibiéndolos que de no verificarlo se les declarará constituidos en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el Juicio haciéndose las notificaciones en Extremadura.

»Lo acuerda y firma el señ. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe.—Ruiz.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que se inserte en el *Diario Oficial de Aviación y GACETA DE MADRID*, y sirva de segundo emplazamiento á los siete demandados que se mencionan en la providencia, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid á 28 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan Martos. JC—119

MARTOS

D. Ramón Gascón Cárdenas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente elijo hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del infrasrito se sigue sumario por hurto de las dos caballerías más mayores que al fiscal se resellaron, de la propiedad de José Abascal Ross, vecino de esta población, cuyo hecho ocurrió en la madrugada última, en el sitio Viso, de este término, donde su dueño las tenía pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca de las mencionadas caballerías, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los caballerías.

Una mula torda oscura, de ocho años, alzada 1,45 metros.

Y otra mula castaña, de seis años, de igual alzada, lunares en los costillares, ambas tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y J.2.

Dado en Martos á 1º de Mayo de 1914.
Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Osuna. JO—4788

MERIDA

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor ó autores del robo verificado en la noche del 19 del actual, en la casa de D. Miguel Prieto Bermúdez, en esta población, y á la busca y rescate de las alhajas que á continuación se expresan, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de robo, con el número 76.

Alhajas robadas.

Seis pares de pendientes de oro.

Un par idem de metal dorado.

Otro ídem id. de plata.

Un alfiler de pecho, de plata, con diamantes.

Otro ídem de pecho, de esmeraldas y perlas.

Un alfiler de media onza de oro.

Dos gemelos de monedas de cinco duros.

Un anillo de oro, de caballero, con tres diamantes.

Tres anillos de señora.

Dos ídem de niños.

Una cadena de oro y tres aretes de niña de pulsera, de plata.

Una medalla de oro con inscripción.

Un reloj de oro, de señora, con las iniciales D.S.

Una cadena de reloj, de oro, para señora.

Una cadena de reloj, de caballero.

Ocas cubiertos de plata.

Seis cuchilloillas de plata.

Un cucharrón de plata.

Una pulsera de oro con el nombre de Dolores Sánchez.

Una pulsera de plata, de niño, una esmaltada en oro.

Una paleta de plata, de un juego de dez pedazar.

Medio aderezo de oro esmaltado.

Un vaso de plata con las iniciales J. S.

Una medalla de oro de San Antonio.

Dado en Mérida á 21 de Abril de 1914.

José Gómez Ángel.—El Secretario judicial, Licenciado Mariano Ibarra.

JO—4349

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se resellan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á Francisco Mateos y otros, la noche del 14 del corriente, en la aldea Cerrada, término de Lobón.

Señas de la caballería.

Una yegua negra, corrada, luceros, hierro confuso del seguro Fénix Agrícola en la nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades.

Una potre alazana de dos años, calzada, encastrada, próxima á la marca, hierro J. C. en la nalga derecha, hierro corrido en la frente; y

Un caballo castaño virgen ensillado, hierro J. C., con lunares blancos en los costillares, con crin y colo corta la.

Dado en Mérida á 29 de Abril de 1914.
José Gómez Ángel.—El Secretario judicial, Mariano Ibarra.

JO—4387

MORÓN

D. Santos Cueto y Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón. Por la presente requisitoria hago saber

á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Escrivania de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de D. José Álvarez Villalba, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un caballo castaño lucero, de seis años, más de marca, marcado con el hierro que figura un ancla con tres clavijones. Otro caballo oscuro, también, de seis años, más de marca, lunares grandes de pelos blancos en los costillares, con el mismo hierro que el anterior. Una yegua castaña, más de marca, de cuatro años, preñada, con igual hierro. Una mula castaña obscura, de seis años, más de marca, con igual hierro, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón y Mayo, 6 de 1914.—El Secretario, José Delgado.—Santos Cueto.

JO—4937

D. Santos Cueto y Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivania de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Mateo Conejo Lobato, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una burra de seis años, alzada 1,20, rueda oscura, raza española, la teta derecha perdida, garganta, barriga y cabes blancas, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía La Agrícola Española, que figura una herradura, y una cría macho de ocho meses, ruedo oscuro y sin ouras s. nias, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 30 de Abril de 1914.—Santos Cueto.—E. Secretario, José Delgado.

JO—4690

MUELA

D. Luis de la Torre Leiva Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto Civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un rosario de plástico, engarzado en plata abredorada, el cual fue robado en uno de los cuatro ó cinco días, anterior al 25 de Maio último, de la casa Comisión del vecino de Casiana, Juan Ramón López Godoy, procediendo además á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se halle expresado rosario, caso de no acreditar legítima adquisición.

Dado en Muela á 4 de Mayo de 1914.—Luis de la Torre.—P. S. M., Juan Blanco.

JO—4805

SALAMANCA

D. Francisco N. Ruíz, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se ruega y encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 18 sacos maíses de los llamados para trigo, con la marca El Sur, fábrica de Harinas de Monico, Hijo y Compañía, Salamanca, 100 k., y caso de ser habidos poseídos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuya poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición, puestan lo tanto acordado en el que en este Juzgado se instruye por hurto.

Dado en Salamanca á 30 de Abril de 1914.—Francisco N. Ruiz.—El Secretario, P. D. José Méndez. JO—4637

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Ramón Osno Montoya, de dieciocho años, hijo de Domingo y Justina, gitano, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de hoy ha sido declarado rebelde el procesado Ramón Iglesias Heredia, en la causa que se le seguía por disparo, y se reserva al primero, como perjudicado, el derecho que la Ley le le concede por la indemnización de perjuicios, por si quiere reclamarla independientemente de la causa.

Dado en Talavera de la Reina á 8 de Marzo de 1914.—Vicente G. Martín.—Por su mandato, Francisco Alcolea.

JO—5033

ZAMORA

D. Teófilo de la Cuesta y Casañeda, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sobre la averiguación de las causas que motivaron la muerte de Daniel Robles Cuervo, veinte que fui de Cerezales del Carrizal, ocurrida en su domicilio el día 6 de Marzo último, en cuyo suceso se ha acordado en providencia de este día ofrecer el procedimiento por medio del presente oficio, á los hijos del interfecto Miguel y Francisca Robles Agudo, cuyo paradero es ignorante, á los efectos del artículo 109 de la ley de Ejecución de Crímenes.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Zamora á 16 de Abril de 1914.—Teófilo de la Cuesta.—José Bustamante. JO—4182

Juzgados Municipales

HUELVA

D. Francisco Javier González del Olmo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Dijo f.: Que en el juicio de que se hará expreñir, marcado con el número 175 del año actual, se ha dictado sentencia comprensiva de los extremos siguientes:

Serie cta.—En la ciudad de Huelva, á 30 de Abril de 1914, corriendo el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez suplente D. Francisco Vázquez García, con los A. I.antes D. Rafael Gibert Casa y D. Manuel Morales Morón, habiendo visto este expediente, juicio ce faltas, seguido contra Abelardo Lugo Fernández de vinieches s/n, casado, marinero, natural de Muro (Coruña), y Francisco Muria, de treintaytres años, soltero, marinero, natural de Ciesas de la Sel (Santander), ambos con domicilio

accidental, en principio de Marzo del año actual, en la calle del Almirante Hernández Pinzón, de esta capital, casa de E. Oñate; por escándalo con embriaguez en el establecimiento de bebidas de la calle de Gibralfaro, nombrado La Gaditana.

Fallamos que debemos condonar y condenar á los acusados rebeldes, Abelardo Lugo Fernández y Francisco Muria, á la pena de multa de cinco pesetas, reprobación, á cada uno, y al pago de las costas del juicio, por mitad, debiendo, en defensa de dicha multa, por insolvencias, sufrir el arresto sustitutorio correspondiente; resolución que les será notificada en la misma forma en que han sido citados para el juicio, ó sea por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en razón á ser desconocidos sus actuales domicilios.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—R. Gibert Casa.—M. Morales.

La anterior sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal en el día de su fecha.

Y para que conste y sea publicado en la GACETA DE MADRID, á los fines señalados, expido y firmo el presente, que viza el señor Juez municipal, en Huelva, á 1º de Mayo de 1914.—Francisco Javier González del Olmo.—V.º Bº: Francisco Vázquez. JO—4183

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

Por providencia de este Juzgado de Guerra, recalda en expediente de información seguido á instancia de D. Francisco Valero Cabello, como Gerente de la sociedad mercantil Gallego y Valero, para acreditar que dichos señores tienen establecida en esta ciudad una Caja de comisión de transportes y Agencia de Aduanas, y que en tal concepto les consignan y reciben á sus distintos puntos, mercancías para entregar en favor á los destinatarios, y que el temporal que se desencadenó inopinadamente en este puerto el 11 de Marzo del corriente año, causó grandes estragos, arrastrando el mueble las cíes del mar, que arrastraban cuantos objetos encontraban, sin que fuese posible contrarrestar sus efectos, si hacer cosa alguna para salvárselas; que las mercancías cuya relación detallada acompaña á en escrito, fueron arrastradas por las cíes, perdiéndose en el mar, sin que pudieran salvárselas, y que dichas mercancías se hallaban en el muelle Villanueva al correr el siniestro; se manda oír á las personas á quienes las acusaciones puedan perjudicar, para que si quieren concursar á la práctica de la información el día 26 de los corrientes, á la noche, al perjuicio de que también pueda serle denegado el siniestro que se vestía.

Y en su virtud, por medio de la presentación de las personas á quienes las acusaciones pudieran perjudicar, así como á todo aquél que esté en el interés el asunto de que se trata, para que si quieren concursar á la práctica de la información el día 26 de los corrientes, á la noche, al perjuicio de que también pueda serle denegado el siniestro que se vestía.

Y en su virtud, por medio de la presentación de las personas á quienes las acusaciones pudieran perjudicar, así como á todo aquél que esté en el interés el asunto de que se trata, para que si quieren concursar á la práctica de la información el día 26 de los corrientes, á la noche, al perjuicio de que también pueda serle denegado el siniestro que se vestía.

Melilla, 1º de Mayo de 1914.—El Secretario, Pedro Topete. JG—

Por providencia de este Juzgado de Guerra, recalda en expediente de información promovido por D. Antonio Jiménez Muñoz, en representación de los señores R. Santamaría y Compañía, para aclarar que dichos señores son consignatarios en esta Plaza de la Compañía Valencia de Vapores Correas de Alfonso, que en tal concepto reciben la carga que conducen á este puerto dichos vapores, y que el temporal que se desencadenó inopinadamente en el mismo el 11 de Marzo del corriente año causó grandes estragos, arrastrando el mueble las cíes del mar, que arrastraban cuantos objetos encontraban, sin que fuera posible contrarrestar sus efectos ni hacer cosa alguna para salvárselas, que la carga desembocada por los expresados vapores, y que se hallaba depositada en el muelle Villanueva y perdiendo á que retrassen sus respectivos destinatarios, fué arrastrada por las cíes, perdiéndose en el mar en su casi totalidad, sin que pudiera evitarse, y que dicha carga la componían las mercancías que detalladamente constituyen de la relación que se acompaña al escrito, asimismo citar á las personas á quienes las acusaciones puedan perjudicar, para que si quieren concursar á la práctica de la información el día 25 de los corrientes, á las once, sin perjuicio de que también pueda condicir á la misma lo que el que entienda le interesa el asunto que se vestía.

Y en su virtud, por medio de la presente se cita á las personas á quienes las acusaciones pudieran perjudicar, así como á todo aquél que entienda lo siguiente: el día 25 de los corrientes, para que, si quieren ocurrir á la práctica de la información solicitada, previniéndoles que de no concurrir en el día y hora señalada, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Melilla, 1º de Mayo de 1914.—El Secretario, Pedro Topete. JG—

MURCIA

D. Abelardo Callizo Diente, Capitán de la Caja de Recaudación de Murcia, número 51, Juzgado de instrucción del expediente que por cuenta de ésta se inició al recluta Francisco Carrasco Martín.

Por el presente oficio hago al recluta Francisco Carrasco Martín, número 53, de la tercera Sección de Marcha y Remplazos de 1911, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este oficio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia, cumpla con en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Murcia.

Dado en Murcia á 20 de Abril de 1914. Abelardo Callizo Diente. JG—4876 y 4877

11º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existe depositada la cantidad de 695 pesetas cuatro céntimos, que corresponden á B. nito García Gómez, en concepto de derribo por la de su padre el Guardia segundo retirado Juan García Bernal, fallecido el 28 de Noviembre de 1912.

Ignorándose su paradero, se le avisa por ésto para que se presente á recibir aquélla cantidad en el caso de no hacerlo en el término de un año, y una vez transcurridos los plazos legales, se distribuirá entre los demás participes, si los hay, ó se ingiriérala en los Actos del Oficio.

Melilla, 11 de Abril de 1914.—El Comandante Mayor.—V.º Bº: E. Coronel Subinspector, G.º ref.: JG—3753